



H2120 25/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría 5
AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador

5/9,70



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



PROTOCOLO				
2014	18	01	05	P0000

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

ES. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON

A FAVOR DE:

RAUL ENRIQUE CARRILLO VILLARUEL

CUANTIA:

\$1.00 USD

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy, Jueves veinte de Marzo de dos mil catorce, ante mi, DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen: por una parte el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, divorciado, quien adquirió las participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., en su estado civil de divorciado; portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos seis seis uno guión cinco (160022661-5), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cedente"; y por otra parte el señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero cinco ocho siete siete cuatro guión uno (180058774-1),

Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARÍA 5º AMBATO
 2 4 2 7 0 2 7

quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaz libre y voluntariamente, DICE: Que tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que su tenor es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, divorciado, quien adquirió las participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., en su estado civil de divorciado; portador de la cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos dos seis seis uno guión cinco (160022661-5), quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el "cedente"; y por otra parte el señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero cinco ocho siete siete cuatro guión uno (180058774-1), quien comparece por sus propios y personales derechos, a

quien comparece por sus propios y personales derechos, a



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

a) La compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, mediante escritura pública de trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el No. uno; b) Durante la vida Jurídica de la compañía, se han realizado varios actos jurídicos de aumento de capital y reforma de estatutos, y se han producido varias cesiones de participaciones, cuyo capital suscrito actual asciende a la suma de quinientos cincuenta dólares americanos dividido en quinientas cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día jueves seis de marzo del año dos mil catorce, acordaron por unanimidad: Autorizar al

año dos mil catorce, acordaron por unanimidad: Autorizar al

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
2427027

socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación social, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cincuenta que posee en la compañía a favor del señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número 180058774-1.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO cede en venta real y efectiva una participación social que posee en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE, todo de conformidad con lo resuelto en la junta general universal de socios realizada el día jueves seis de marzo del año dos mil catorce, cuya copia se agrega como habilitante.- **CUARTA.-**

DE LA ACEPTACIÓN.- El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder una participación social, que posee en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de la participación realizada a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.-

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es al valor nominal es decir en la suma de un dólar americano, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**

MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las

MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- **SÉPTIMA.- DE LA**

PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día jueves seis de marzo del año dos mil catorce, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Miguel Ángel Herrera Cárdenas, Abogado con matrícula profesional número 18-2007-220 de Foro de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5º AMBATO
2427027

el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual Doy
fe.-



FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON

C.C. 160022661-5

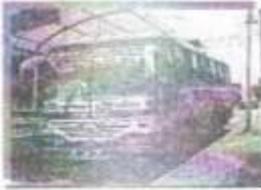


RAUL ENRIQUE CARRILLO VILLARUEL

C.C. 180058774-1




LA NOTARIA



COMPANÍA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDA CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001
Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA LTDA

En el cantón Pastaza, el día de hoy Jueves seis de marzo del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle 27 de Febrero s/n y 24 de Mayo ubicado en el Barrio Mexico perteneciente al cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, se reúnen los socios de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA, señores:

- 1) ASHQUI ASHQUI EVA ELIZABETH, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 2) GUACHO REMACHE MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 3) GUAYANLEMA TIXE JOSE ANTONIO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 4) GUEVARA ORTIZ JORGE WILSON, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 5) MAJI RIGCHAC PEDRO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 6) MARFETAN NUÑEZ FREDDY VINICIO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 7) PILAMALA MIRANDA VICTOR HUGO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 8) POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 9) REAL ROSERO FLAVIO HERNAN, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 10) SERRANO MAYORGA RAMON HOMERO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones;
- 11) VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones.

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta la señora ASHQUI ASHQUI EVA ELIZABETH Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO propone se trate como único punto del orden del día: AUTORIZAR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5° AMBATO
24 27 0 27

7
-
2
M
0
a
7
A
2
i
2
®

PUYO - PASTAZA
Dirección: calle 27 de febrero y Trte. Hugo Ortiz Esq.
Telefono: 032 886 478

Dirección: calle 27 de febrero y Inte. Hugo Ortiz Esq.
Telefono: 032 886 473



COMPANÍA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO, orden del día que es aprobado por unanimidad. La señora Presidenta declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: AUTORIZAR LA CESIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN DEL SOCIO VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO.- Toma la palabra el señor Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo y expone a la junta de socios su voluntad de ceder una participación social de las cincuenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número 180058774-1 por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización. En este punto interviene el señor Guevara Ortiz Jorge Wilson, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, y mociona que la Junta General de Socios se sirva autorizar al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cincuenta que posee en la compañía a favor del señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número 180058774-1, y que lo socios renuncien a su derecho de preferencia para adquirir la participación social que desea ceder el socio cuya autorización se ha solicitado, moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Autorizar al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación social, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cincuenta que posee en la compañía a favor del señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número 180058774-1 y se deja constancia expresa de que los socios renuncian al derecho de preferencia que les asiste para adquirir la participación social cuya autorización se ha concedido.

Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, la señora Presidenta, siendo las quince horas y treinta minutos declara un receso para redactar el acta.- A las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
2427027



COMPañIA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía.-

Ashqui Ashqui Eva Elizabeth
PRESIDENTA – SOCIA

Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo
SECRETARIO- GERENTE GENERAL- SOCIO

Guevara Ortiz Jorge Wilson
SOCIO

Guacho Remache Manuel
SOCIO

Guayanlema Tixe Jose Antonio
SOCIO

Maji Rigchac Pedro
SOCIO

Marretan Núñez Freddy Vinicio
SOCIO

Pilamala Miranda Víctor Hugo
SOCIO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5º AMBATO
2427027



COMPANÍA DE TRANSPORTES
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

Pozo Medina Néstor Gustavo

SOCIO

Real Rosero Flavio Hernán

SOCIO

Serrano Mayorga Ramón Homero

SOCIO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
RUC: 2427027

PUYO - PASTAZA
Dirección: calle 27 de febrero y Tte. Hugo Ortiz Esq.
Teléfono: 032 886 478

Teléfono: 032 886 478

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA., en sesión celebrada el día Jueves seis de marzo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO para que ceda una participación social, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, de las cincuenta que posee en la compañía a favor del señor CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE portador de la cédula de ciudadanía número 180058774-1, que corresponde al 0.118 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar la participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ella para sí, en la misma proporción en la que cede su participación. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA. en la misma proporción en la que cede su participación.

Puyo, a seis de marzo de 2014.



VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES REINA CUMANDA C LTDA.

Dra. Mónica Armas Melendez
NOTARÍA 5º AMBATO
ID: 2427027

IDENTIFICACION ***** VE33913222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA INCHILLER TEC/INDUST
 SAUL RODRIGO VARGAS ESCOBAR
 ROSA INES ALARCON CHACI
 PASTAZA 06/04/2009
 06/04/2021
 REN 0852150

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 160022661-5
 VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO
 PASTAZA/NERA/SHELL
 21 JUNIO 1975
 001- 0209 00209 M
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUJO 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
047
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
047 - 0023 **1600226615**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS ALARCON FABRICIO RODRIGO
 PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PASTAZA PROVINCIA 0
 PASTAZA ZONA
 CANTON
 (E) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARIA 5ª AMBATO
 985 2427027

IDENTIFICACION ***** VE3011222
 CASADO
 SECUNDARIA MAFLORA LUCIA REASCOS CHAVEZ
 CHEF PROFESIONAL
 MARCELO CARRILLO
 RAUL VILLARUEL
 AMBATO 14/10/2004
 14/10/2014
 REN 0205246

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 18005774-1
 CARRILLO VILLARUEL RAUL ENRIQUE
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS
 22 JUNIO 1948
 001- 0058 00171 M
 TUNGURAHUA/ BAÑOS
 BAÑOS 1948



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
005 - 0032 **180057741**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO VILLARRUEL RAUL ENRIQUE
 TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 BAÑOS PROVINCIA 0
 BAÑOS ZONA
 CANTON
 (E) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
R. 2427027

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI EL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; Y, QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO; TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL SR. FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON A FAVOR DEL SEÑOR PAUL ENRIQUE CARRILLO VILLARUEL.- AMBATO A DIA JUEVES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Jorge Ruiz Alban
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CA...

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones , que antecede en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑIA TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría del Cantón Ambato, a cargo del señor Jorge Ruíz Albán, el 13 de agosto de 1984, inscrita el 19 de septiembre del mismo año , a fojas 1 No. 1 del Libro de Registro Mercantil , por medio de la cual mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, a cargo de la Dra. Mónica Armas Meléndez, el 20 de marzo del 2014, el señor FABRICIO RODRIGO VARGAS ALARCON, divorciado, cede en venta real y efectiva a favor del señor RAUL ENRIQUE CARRILLO VILLARUEL, casado, una participación social cuyo valor nominal es de un dólar americano .

Puyo , marzo 25 del 2014 .

EL REGISTRADOR

Dr. Danilo Andrade Santamaria

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA



14